



## ACTA DE SESIÓN DEL TRIBUNAL DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN, DE DOS PLAZAS DE PEÓN DE SERVICIOS MÚLTIPLES, PARA EL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE EGÜÉS

En Sarriguren (Valle de Egüés), a veintiuno de octubre de 2019, siendo las 10:50 horas, se reúnen en el Ayuntamiento del Valle de Egüés, doña Amaya Larraya Marco (presidenta), don Ángel Zubeldía Laborda (primer vocal), don Santiago Espinal Tellechea (segundo vocal), don Alfonso del Val (tercer vocal), y don Pablo Gil Morrás (Suplente vocal-secretario), miembros todos ellos del Tribunal de la convocatoria arriba señalada publicada en el BON núm. 97 de 21 de mayo de 2019.

Abierta la sesión, se procede a tratar los siguientes asuntos:

1. Primeramente, por el primer vocal del tribunal, don Ángel Zubeldía, se informa que en el desarrollo de la prueba práctica realizada el pasado viernes se produjo la siguiente incidencia:

-Al tocar la bocina de finalización de la prueba, y cuando se dirigía a realizar la medición, apreció que una de las zanjas de uno de los aspirantes, la de don José Antonio Madotz Ekiza –actual trabajador de servicios múltiples municipal-, presentaba en el fondo algunos montículos de tierra movida que no le había dado tiempo a sacar; y al momento de ir a realizar la medición observó que ya no tenía esos montículos de tierra movida y que el fondo de la zanja estaba llano. Si bien no dijo nada en ese momento, cuando ya se iba el tribunal, le hizo saber a don José Antonio Madotz tal incidencia, reconociéndole éste que extendió la tierra movida con el pie tras el bocinazo de finalización de la hora de la prueba ya que no le había dado tiempo a sacarla dentro de la hora de duración de la prueba.

Los miembros del tribunal señalan que tal incidencia debió reseñarse al momento de realizar la medición para que el tribunal resolviera lo procedente. Ante ello, y para tener mejor criterio para la resolución de la incidencia, el tribunal decide llamar desde el teléfono del Jefe de Servicios Múltiples (don Ángel Zubeldía) al aspirante don José Antonio Madotz. Efectuada la llamada con el altavoz puesto, y cuestionado el aspirante por tal incidencia, el mismo reconoce que, tras el bocinazo de finalización de la prueba, extendió con el pie la tierra que tenía movida en el fondo de la zanja hacia una zona más profunda de la propia zanja.

Ante ello, y tras deliberar, el tribunal resuelve excluir al aspirante don José Antonio Madotz por realización de actuaciones sobre la zanja pasado el tiempo estipulado para ello, máxime cuando tales actuaciones, dado el procedimiento de medición de la profundidad que previamente se había indicado a los aspirantes, tiene realmente incidencia sobre la puntuación obtenida, y le coloca en situación de ventaja respecto del resto de aspirantes.

2. Seguidamente se informa que por el aspirante don Jesús Mari Juaniz Zuazola se ha presentado escrito en fecha de registro de hoy en el que señala que en la prueba práctica del pasado viernes un aspirante se presentó con un metro y el tribunal le permitió su uso pese a que en la convocatoria a la prueba se señalaba que debían acudir

provistos de DNI, y botas, guantes y ropa de trabajo. Añade que tal circunstancia supone una ventaja para el aspirante que llevó el metro, dado que había que cavar una zanja de unas medidas determinadas, quebrando la igualdad de condiciones de los aspirantes. Pide la anulación de la prueba.

El tribunal entiende que en ningún caso existe motivo para anular la prueba, ya que el día de su realización el aspirante ya preguntó si podía utilizar el metro que había llevado, y el tribunal entendió que no existía ningún problema para ello, informando al resto de aspirantes que si deseaba utilizar metro durante la prueba, el tribunal tenía metro a disposición de los aspirantes. Tal circunstancia hace que no se haya quebrado la igualdad de condiciones en la realización de la prueba, resolviendo el tribunal la desestimación de la petición.

3. Finalmente, el Tribunal resuelve fijar el contenido de las pruebas restantes a realizar mañana martes, a saber, una de albañilería, otra de soldadura, y otra de electricidad, de cuyas condiciones y concreto contenido se informará a los aspirantes antes de su inicio.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo 12:10 horas, se levanta la sesión, extendiéndose la presente acta de la que yo el Suplente Vocal-Secretario dejo constancia.

